Los sindicatos admiten que la actual pensión de viudedad está pensada solo para mujeres ajenas al mercado laboral

El Gobierno no está sólo en el camino hacia la reforma de la pensión de viudedad. Le acompañan CC. OO. y UGT y la mayoría de las fuerzas parlamentarias. Fuentes del Ministerio de Trabajo se muestran esperanzadas de que cada organización se muestre fiel a los compromisos adquiridos y apueste por la supervivencia y garantía financiera del sistema a largo plazo, sin caer en la defensa de intereses ajenos al bienestar de los ciudadanos.

Los representantes sindicales alegan que la pensión señalada se trata de una ayuda pensada para un tiempo en el que la mujer no estaba incorporada al mercado de trabajo. Mantienen que la viudedad es una garantía de renta, no un aumento de percepciones y su reestructuración debe repercutir en la mejora de las mínimas.

El Congreso de los Diputados también su sumó, en su día, a las voces que apostaban por adaptar esta pensión a la sociedad actual, en la que aparecen diferentes tipos de familias y nuevas necesidades. Los diputados dieron su visto bueno, en octubre del 2003, a la renovación del Pacto de Toledo (acuerdo político de 1995 que sirvió para las posteriores reformas de la Seguridad Social). El texto recogía la necesidad de «reformular la viudedad» y contó con el beneplácito de todos los grupos salvo IU y ERC, que se abstuvieron y el BNG, que votó en contra.

El pasado 1 de junio, el sistema contabilizó 2.164.329 pensiones de viudedad, cuya nómina mensual costó 987,606 millones, lo que supuso una media de 456,31 euros. Su número de perceptores crece a un ritmo interanual del 1,4% y su gasto, al del 7,1%. El avance de la cuantía media subió el 5,6%.

Muchas fórmulas

La intención del Gobierno de reformar la viudedad para establecer una prestación más adecuada a las características de los ciudadanos del siglo XXI figura en un informe elaborado por Trabajo para su remisión a Bruselas. El documento refleja la conveniencia de variar la viudedad «a fin de acentuar el carácter sustitutivo de la renta perdida que supone la pensión». Apuesta por limitar parcialmente su percepción si el beneficiario percibe otros ingresos o pensiones elevadas.

La serie de fórmulas que se pueden adaptar para ajustar la viudedad a la sociedad actual es muy amplia. La mayoría de los países europeos vincula la viudedad a la edad del cónyuge superviviente, a su posibilidad de trabajo y a sus rentas, tras tener en cuenta cuál ha sido la causa del fallecimiento (enfermedad común o profesional, accidente, etc.).

http://www.nortecastilla.es

© CCOO SERVICIOS 2017
Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores
Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original